



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CUT: 124318-2014

Resolución Administrativa **N° 144-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL**

Motupe, noviembre 05 del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua, en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2013-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2014; y, con Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, se reguló el plazo y forma en que los usuarios abonon dichas retribuciones;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 285-2009-ANA-ALA MOTUPE OLMOS LA LECHE, se otorgó licencia a favor de Inversiones Gran Pacífico S.A. para el uso de agua subterránea con fines agrarios con un volumen de 207 360 m³;

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el (la) usuario (a) **Inversiones Gran Pacífico S.A.** cancele el Recibo N° 2014S06627 por el importe total de S/. 622.08 (SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 08/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al pago de la retribución económica por uso de agua subterránea con fines agrarios del año 2014, conforme al volumen que se detalla en el recibo que forma parte integrante de la presente resolución, debiendo cancelarlo en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación **Transacción 3710** dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El (la) usuario (a) Inversiones Gran Pacífico S.A. deberá presentar dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a su cancelación, dos (02) copias del recibo y del comprobante de pago entregado por el Banco de la Nación, a la Administración Local de Agua Motupe Olmos-La Leche, sito en la calle Prolongación San José S/N del distrito de Motupe, para el respectivo control y descargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el incumplimiento en el pago oportuno de la retribución económica conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución generará un interés moratorio del uno por ciento (1%) del monto total de la retribución económica aplicable por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, disponiéndose, asimismo la cobranza por la vía coactiva y/o procedimiento sancionador según corresponda.

Regístrese y comuníquese.

c.c.

ALA
ANA-DARH-VEA
Archivo



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

JUAN CARLOS CASTILLO VEINTIMILLA
Administración Local de Agua

ala-moll@ana.gob.pe

Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono – Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ



ACTA DE NOTIFICACION N° 144-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de Motupe, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque. Se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° **144-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL** de fecha 06/11/2014, a **Inversiones Gran Pacífico S.A.**, identificado con DNI N° _____, con domicilio sito en Cosmo Desemoladora Popsyo Motupe

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Julio W. Ramirez Bances
Nombres y Apellidos

[Firma]
Firma

16743540
DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

Fecha: 3/12/14

Hora: 9. A. M.

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la diligencia:

N° de Recibo: 2014S06627

OBSERVACIONES

- * No se encontró a nadie en la dirección
- * La dirección no existe
- * Se negó a recibir
- * Se mudo

- * No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- * No tienen ninguna relación con el destinatario
- * Ausente constante
- * Otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador:

Walter Cuyón Julcas